



[Handwritten Signature]
R. L. MALDONADO
FEDATARIO
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
VALIDO PARA USO INSTITUCIONAL

Resolución Administrativa

15 MAR 2016

Lima, 16 de Marzo de 2016
Este documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Visto, el Expediente N° 16-007997-001, que contiene Nota Informativa N° 070-2016-HNHU/ULOG, sobre la propuesta de la empleada público María Augusta RIVADENEYRA SÁNCHEZ, como responsable del Área Adquisiciones y Procesos de la Unidad de de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, de 3 de febrero de 2012, el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas estratégicas para el logro de la misión, visión y objetivos generales considerados para la Institución;

Que, con Resolución Suprema N° 032-2015-SA, de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Servicios de Salud, el mismo que contiene un total de 36,742 cargos clasificados;

Que, artículo 74° del Reglamento de Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-CPM, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzado. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que según Resolución de Secretaría General N° 002-2016-SG/IGSS, de fecha 29 de enero de 2016, en el artículo 1° delega en la Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de los órganos desconcentrados calificados como entidades Tipo B del IGSS, la facultad de formalizar los actos administrativos relativos a las acciones de personal señaladas en el literal g) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IGSS aprobado por Resolución Jefatural N° 39-2015/IGSS, respecto del personal que administra;

Que, mediante Resolución Directoral N° 296-2015-HNHU-DG/UP, de fecha 15 de junio de 2015, se encargó a la empleada pública Anita Luisa CARBAJAL BENAVIDES, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Categoría SAB, las funciones como responsable del Área de Adquisiciones y Procesos de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, con según Nota Informativa N° 070-2016-HNHU/ULOG, de fecha 29 de febrero de 2016, la Jefa de la Unidad de Logística propone a la empleada pública María Augusta RIVADENEYRA SÁNCHEZ, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Categoría SAB, como responsable del Área de Adquisiciones y Procesos por contar con el perfil requerido; y por ende es necesario dar término al encargo de funciones como responsable del Área de Adquisiciones y Procesos de la Unidad de Logística de la empleada pública Anita Luisa CARBAJAL BENAVIDES, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Categoría SAB; la misma que cuenta con la aprobación de la Directora Ejecutiva de Administración, así como de la Dirección General;



Que, con Informe N° 060-2016-UP-ASE/HNHU, de fecha 14 de marzo de 2016, el Jefe de la Unidad de Personal manifiesta que es procedente dar término al encargo de funciones de la empleada pública Anita Luisa CARBAJAL BENAVIDES, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Categoría SAB, como responsable del Área de Adquisiciones y Procesos de la Unidad de Logística; asimismo, encargar las funciones a la servidora de carrera María Augusta RIVADENEYRA SANCHEZ, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Categoría SAB, como responsable del Área de Adquisiciones y Procesos de la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Con el visado de la Jefa del Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal; y,

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2016-SG/IGSS, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término, a partir de la fecha de la presente Resolución, al encargo de funciones de la empleada pública Anita Luisa CARBAJAL BENAVIDES, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Categoría SAB, como responsable del Área de Adquisiciones y Procesos de la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue del Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la empleada pública María Augusta RIVADENEYRA SANCHEZ, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Categoría SAB, las funciones como responsable Área de Adquisiciones y Procesos de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue del Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud.

Artículo 3°.- La mencionada servidora queda autorizada a cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos institucionales, así como la normatividad vigente en el Sector Público Nacional, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital

Artículo 5°.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

EDAT/JP
Selección: Gladys N.
DISTRIBUCIÓN
 Direcc. Adjunta.
 Of. Administración.
 Unid. de Personal
 OCI
 Interesadas
 Of. Comunic.
 Control de Asistencia
 Registro y Legajo
 Selección
 Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

LIC. EDER D. ALDAZABAL TELLO
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL